

Río Cuarto, 4 de Septiembre de 2023

VISTO el Expediente N°142536, por el cual la estudiante Camila Lucía ONTIVERO (D.N.I.: 38.017.988) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física (Plan de Estudios 2008); y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Educación Física (Plan de Estudios 1998), dependiente de esta Facultad, Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante **Camila Lucía ONTIVERO** (D.N.I.: 38.017.988) la asignatura *Epistemología (6822)*, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 09/11/2012-; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la estudiante **Camila Lucía ONTIVERO** (D.N.I.: 38.017.988) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las siguientes asignaturas: *Pedagogía (6825)*; *Expresión Corporal (6842)*; *Psicología Educativa (6843)*; *Introducción a la Filosofía (6821)* y *Seminario: Investigación Educativa (6855)* ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTÍCULO 3°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Camila Lucía ONTIVERO (D.N.I.: 38.017.988) las asignaturas *Didáctica General (6837)*; *Teorías Sociológicas de la Educación (6824)*, y *Antropología Cultural (6823)*; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 540/2023

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 15:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230904-64f622930d370**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas